Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de obra pública de Infraestructura Social mínima cuantía
Versión: 1 de 21 de agosto de 2025

PROPONENTE: SIMEM S.A.S. - NIT 901.324.885-0

IVA aplicado **19%** **SMMLV 2020 (COP)** **$877,803**

INMLCF
MIC-0029-DRNT-2026

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad contratante	Contrato o resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor del contrato en COP y SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%				COP con IVA (plazo inicial)	SMMLV (base 2020)	
1	Mantenimiento de plantas eléctricas	CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA DE LA CASTELLANA NIT 900.160.364-6	01-10-2019	Mantenimiento preventivo de planta eléctrica Cummins de 100 kW, motor 6BTS.9, serie 30383429. Revisión mensual del motor, sistema eléctrico y pruebas de funcionamiento.	I	100%	SIMEM S.A.S. NIT 901.324.885-0	01-10-2019	01-10-2020	$2,356,200.00	2.684201	3
2	Mantenimiento de plantas eléctricas	CONDOMINIO LA FONTANA NIT 800.198.748-2	01-10-2019	Mantenimiento preventivo de planta eléctrica Cummins de 138 kW, modelo 138DGDA, motor 6CTB.3, serie 44777857. Revisión mensual del motor, sistema eléctrico y pruebas de funcionamiento.	I	100%	SIMEM S.A.S. NIT 901.324.885-0	01-10-2019	01-10-2020	$2,313,360.00	2.635398	3
3	Mantenimiento de motobombas y sistema de incendio	CONJUNTO CERRADO CIPRESS PH NIT 900.800.208-2	15-10-2019	Mantenimiento preventivo del sistema de motobombas Barmesa. Revisión cada dos meses de motobombas y cada cuatro meses del sistema de incendio, incluidos tableros de control, motores y bombas hidráulicas.	I	100%	SIMEM S.A.S. NIT 901.324.885-0	15-10-2019	15-10-2020	$3,427,200.00	3.904293	4
4	Suministro, instalación y mantenimiento de planta eléctrica	FRIGORÍFICO DE PEREIRA S.A. (FRIGOPER) NIT 891.408.269-1	01-01-2020	Suministro e instalación de planta eléctrica de 250 kW y transferencia automática de 800 A. Venta y suministro de aceite, filtros y refrigerante. Mantenimiento preventivo de planta eléctrica.	I	100%	SIMEM S.A.S. NIT 901.324.885-0	01-01-2020	31-12-2020	$170,537,391.08	194.277521	194
5												
6												
				TOTAL						**$178.634.151.08**	**203.501413**	**204**

LA INFORMACION INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la invitación.

NOTA 3: Los valores consignados deben relacionarse en Pesos Colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 4.5.1 de la invitación, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la invitación.

NOTA 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la invitación, pasando después el resultado a SMMLV.

NOTA 8: Los Proponentes sin Sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5), sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipyme en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos casos, se incluirá la casilla corresondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para probar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además se deberá diligenciar este formato en Pesos Colombianos, haciendo posteriormente su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 4.5.1 de la invitación , si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en la invitación.